

QUILMES, 21 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 827-0218/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 003/15 fue aprobado el Reglamento de Subsidios a Proyectos de Investigación en temas de Vacancia (PITVA) de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el artículo 3° del citado Reglamento dispone que el Rector por intermedio de la Secretaría de Investigación realizara el llamado a la Convocatoria, estableciendo montos, cupos y características generales del llamado.

Que por Resolución (CS) N° 136/17 fueron aprobados los temas identificados como áreas de vacancia en el marco de la Convocatoria 2017, estableciéndose dos (2) temas institucionales y once (11) temas específicos.

Que mediante Resolución (CS) N° 137/17 fueron designados los integrantes de la Comisión Evaluadora Externa.

Que a fs. 32 luce el respectivo comprobante de imputación presupuestaria para afrontar los gastos emergentes de la citada convocatoria.

Que por Resolución (CS) N° 599/16 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2017.


Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar entre el 24 de abril y el 26 de mayo de 2017 a la presentación de informes finales de Proyectos de Investigación en Temas de



Dra. Liliana Semorile
Secretaría de Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00498



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Vacancia, iniciados en 2015, y a solicitudes de subsidios para Proyectos de Investigación en Temas de Vacancia.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Comisión Evaluadora Interna, designada por Resolución (CS) Nº 13717, la instrumentación de los procedimientos para las pertinentes evaluaciones de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Investigación a disponer de la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 230.000,00) para el financiamiento del primer año de ejecución de los proyectos.

ARTÍCULO 4º: Establecer un cupo máximo de seis (6) proyectos a financiar, correspondiendo dos (2) de ellos a Temas Institucionales y cuatro (4) a Temas Específicos, aprobados por Resolución (CS) Nº 136/17.

ARTÍCULO 5º: Adjudicar, según el cupo establecido en el Artículo 4º para Temas Institucionales, un subsidio por tema, según el orden de mérito, los cuales se financiarán con la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00) cada uno. En caso de quedar un tema vacante, se adjudicará el subsidio al proyecto siguiente en el orden de mérito del Tema Institucional,.

ARTÍCULO 6º: Adjudicar, según el cupo establecido en el Artículo 4º para Temas Específicos, subsidios a proyectos en temas diferentes entre sí y según el orden de mérito, los cuales se financiarán con la suma de TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00) cada uno. En caso de quedar subsidios sin adjudicar, se otorgarán a los proyectos según el orden de mérito del Tema Específico,

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que en cada caso corresponda, conforme imputación preventiva NUP 640/2017, Presupuesto 2017, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00498



Dra. Liliana Semorile
Secretaría de Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes